

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

08 DE JULIO DE 2025

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Efeméride de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el párrafo 29 recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado y Municipios de Oaxaca.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 9º de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca
7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 270 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara a la tradición histórica, cultural y artesanal, denominada “Danza de los Diablos” de la Mixteca y de la Costa, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca.

9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona un último párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca por el que se reforma la fracción primera del artículo 6, se adiciona la fracción octava del artículo 16 recorriéndose las subsecuentes, se reforman las fracciones décima novena, vigésima primera, sexagésima del artículo 22 y, se reforman las fracciones cuarta y séptima del artículo 63 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción novena del artículo 54 y el párrafo primero y las fracciones primera, tercera y cuarta del artículo 54 bis de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona los artículos 19 Ter, 19 Quáter, 19 Quinquies, 19 Sexies, 22 segundo párrafo, 23 segundo párrafo, 57 fracción décima sexta segundo párrafo y 80 Bis de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia de Género.
13. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer y tercer párrafo, y se derogan el segundo y último párrafo, del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
14. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción VII del artículo 68; se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo del artículo 70 de la Ley Estatal de Salud.
15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se

adiciona la fracción novena al artículo 85 de la Ley Para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

16. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la Ley Estatal de Salud y la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
17. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos de los 570 municipios del Estado, para que realicen acciones de descacharrización entendiéndose como la recolección y eliminación de objetos en desuso (cacharros) que se puedan acumular en agua convirtiéndose en criaderos de mosquitos transmisores del dengue, zika y chinkungunya, lo anterior con la finalidad de prevenir las citadas enfermedades.
18. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a fin de que instruya la creación de la Comisión Estatal de Bioética como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud de Oaxaca que regule y promueva la observancia de principios éticos para el ejercicio de la función médica, así como los estudios e investigación que beneficie la atención de la salud pública.
19. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca para que, en ámbito de su competencia inicien una investigación seria, exhaustiva e imparcial de las actuaciones del juez de control con sede en Tehuantepec, Omar Morales Simón respecto al caso de la joven Pijy.
20. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz, Jiménez integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda otorgar un reconocimiento público a los ciudadanos Teresa García

Pinacho y Arturo Alfredo Ochoa Canales, por su contribución con la presentación del “Bani Stui Gulal” (repetición de lo antiguo), en el marco de la fiesta tradicional de nuestro Estado de Oaxaca; en la que se celebra la diversidad cultural y étnica de las regiones en la “Guelaguetza”.

21. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, a elaborar una guía para la aplicación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la gestión integral de riesgos de desastres en el Estado de Oaxaca.
22. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para que instruya a los 570 Municipios de las ocho regiones del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible integren sus Consejos Municipales de Protección Civil, los cuales tienen como objetivo sentar las bases para prevenir riesgos, proteger y auxiliar a la población ante una emergencia, destinando por lo menos el tres por ciento de su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio anual, en el cumplimiento de los programas y planes de la materia, así como los recursos destinados a un fondo municipal para la prevención y atención de desastres.
23. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda llevar a cabo Sesión Solemne en el Palacio Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, el día 03 de octubre de 2025, en conmemoración del 159 Aniversario de la Batalla de Miahuatlán.
24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado y a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, implementen las acciones necesarias para que durante el desarrollo de las fiestas de la Guelaguetza, garanticen la seguridad de los visitantes locales, nacionales y extranjeros;

vigilando y verificando que los proveedores de los bienes y prestadores de servicios no incrementen indiscriminadamente sus precios y tarifas, así mismo, para que los expendedores de alimentos lo hagan con calidad y estrictas medidas sanitarias.

25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión; a la Fiscalía General del Estado y al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen el cumplimiento de la Legislación Nacional y Estatal que prohíbe el matrimonio infantil, absteniéndose de permitir, tolerar o validar uniones que involucren a menores de 18 años, incluso bajo la práctica de los usos y costumbres; a reforzar las campañas permanentes de prevención del matrimonio infantil, con enfoque intercultural, de género y de derechos humanos, priorizando el trabajo territorial en comunidades de alta y muy alta marginación, así como a fortalecer los mecanismos de denuncia, protección y justicia en casos de matrimonio forzado o uniones con personas menores de edad, y a sancionar a quienes resulten responsables conforme a derecho.

26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, Secretaría de Movilidad SEMOVI, Comité Organizador de la Guelaguetza y al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para garantizar los espacios y accesos adecuados para las personas con discapacidad dentro del marco de las festividades de “Julio mes de la Guelaguetza 2025”.

27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de Oaxaca de Juárez, a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para que en la Guelaguetza 2025 se priorice la comercialización exclusiva de artesanías locales y mezcal producido y registrado por personas oaxaqueñas

y, se establezca una sede específica para la exhibición y venta de artesanías elaboradas por artesanas y artesanos de la entidad oaxaqueña, en un lugar de alta afluencia turística, como medida para preservar la identidad cultural, promover la economía popular y combatir la invasión de productos importados.

28. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el desechamiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción y se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 3, la fracción VIII del artículo 4 y el artículo 25 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, radicada con el expediente 1 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el desechamiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 62 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 8 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, radicada con el expediente 3 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda el desechamiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 28 y se adiciona una fracción al artículo 30 recorriéndose las subsecuentes, la fracción IX al artículo 85 y el artículo 85 Bis a la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, radicada con el expediente 4 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento

Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el desechamiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIII del artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca (sic), radicada con el expediente 7 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.

- a) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca a fin de que implementen una campaña de comunicación efectiva por la que se informe a la ciudadanía la diferenciación entre artesanías y textiles de vestimenta auténtica y original sobre aquellas que representan una imitación o no guardan los elementos intrínsecos de una creación artesanal auténtica. Asimismo, se solicita que coordinen, con la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, una política transversal que proteja al comerciante de productor originales respecto de los que no lo son y, con ello, se evite que en las próximas temporadas de turismo se haga una adquisición desleal de mercancía imitación o clonada en detrimento de las artesanas y artesanos oaxaqueños.
- b) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca a efecto de que instruya la modificación del nombre “Museo de los Pintores Oaxaqueños” (MUPO) por una nomenclatura inclusiva y con perspectiva de género, acorde a la nueva realidad social, en este caso, “Museo de la Plástica Oaxaqueña” (MUPO).
- c) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 23 y 172 del índice de

la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina procedente la iniciativa por la que se reforman las fracciones XXX y XXXI y se adicionan las fracciones XXXIV y XXXV recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca adiciona las fracciones III y V, y se reforma la fracción IV del artículo 9 de la ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción IX del Apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VII del inciso J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un párrafo segundo al artículo 30 y un párrafo cuarto al artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Rigoberto Yescas Ferrer, Concejal Suplente del Primer Concejal Propietario por el Principio de Representación Proporcional, postulado por el Partido de Morena, al cargo de Regidor de Panteones del Honorable Ayuntamiento de San José Chiltepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del catorce de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confiere debido a su encargo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Cuajilotes, perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Alacrán, perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, aprueba el reconocimiento de elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía San Pedro del Río, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 2, 5 fracción V, 34 inciso D) segundo párrafo, 48 primer párrafo, 77 fracción VI cuarto párrafo, 101, 114 116 y 118 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

- b) Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona las fracciones XXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 3, la fracción IV recorriéndose las subsecuentes del artículo 4; la fracción XIV del artículo 7 y se reforman las fracciones III del artículo 4, XII y XIII del artículo 7, y los artículos 72, 74, 76, 80 y 81 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 88 Quater de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona el tercer y cuarto párrafos, recorriendo en su orden el subsecuente del artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y se ordena el archivo definitivo del expediente número 01, del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que no tiene atribuciones constitucionales y legales para la administración de la hacienda pública municipal, por lo cual, resulta improcedente que autorice una partida extraordinaria por la cantidad de \$6'166,831.34 (seis millones ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos, 34/100 M.N), para cumplir con el pago de las condenas a cargo del Municipio de Silacayoápam, Oaxaca, en favor de las y los ciudadanos Alberto Erasmo Ibáñez Granados, Gildardo Granados Alvarado, Mario Jorge Lezama Eligio, Celestino Vásquez López, Pedro Olea Flores, Susana Lucrecia Ambrosio Vega, Ernesto Alejandro Páez Solano, Alejandro Gilberto Vásquez Arzola y Maira Leticia Ramírez López, mismas que fueron decretadas en el laudo dictado en el expediente número 22/2008, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicios de los Poderes del Estado de Oaxaca, correlacionado con el juicio de amparo que se tramita bajo el número 1212/2011, del índice del Juzgado Segundo de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

- b) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que no tiene atribuciones constitucionales y legales para la administración de la hacienda pública municipal, por lo tanto, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice se dote o suministren de recursos económicos, mediante transferencias. ampliaciones o adecuaciones a la partida presupuestal denominada “Laudos y Sentencias”, del Municipio de Santa María Quiérolani, Yautepec, Oaxaca, requerido mediante el acuerdo de fecha 14 de abril de 2025, dictado en el expediente principal número 709/2023, Mesa V-A, del índice del Juzgado Décimo Primero de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, pues tal función es facultad expresa de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.
- c) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar, una ampliación presupuestal en el ejercicio fiscal 2025, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago del laudo a favor de la actora Ruth Irene Hernández Ruíz, por la cantidad de \$ 469,278.02 (cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos, 02/100 M.N.), decretado en el expediente laboral 959/2013 (2), del índice de la Junta Especial número Dos, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo número 316/2024, del índice del Juzgado Primero de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- d) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que no tiene atribuciones constitucionales y legales para la administración de la hacienda pública municipal, por lo cual, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$4'171,795.52 (cuatro millones ciento setenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos, 52/100 M.N), para cumplir con las obligaciones y pagos que le fueron impuestos en la sentencia dictada en el juicio ordinario civil que se tramita bajo el número 90/2021, del Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia, con residencia en Puerto Escondido, Mixtepec, Oaxaca, coligado a la ejecutoria del juicio de amparo número 203/2023, del Juzgado Séptimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en Salina Cruz, Oaxaca.
- e) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, emita un decreto que

autorice la erogación de una Partida Presupuestal Especial, por la cantidad de \$3,280,408.11 (tres millones doscientos ochenta mil cuatrocientos ocho pesos, 11/100 M.N.), para que el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, liquide las condenas decretadas en favor de los actores en los Laudos y Sentencias, siguientes: expedientes números 267/2011, 267/2017 y 188/2017 y acumulado 324/2017, del índice de la Junta Especial número 4 Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca; y, de los juicios sumarios civiles números 008/2011 del índice del Juzgado Quinto de lo Civil y 550/2018, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil, ambos, del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca.

- f) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice al Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas, la cobertura presupuestal para dotar de recursos económicos una partida especial (sic), por un monto de \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las condenas decretadas en favor de la ciudadana Elldy Nataly Gómez García, en la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, que se tramita bajo el número JDC/324/2024, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, petición que le fue hecha a esta Soberanía mediante el oficio número MSFT/PM/336/2025, de fecha 12 de mayo del 2025, suscrito por el ciudadano Jaime López Gómez y la ciudadana Berenice Trujillo López, en su carácter de Presidente y Síndica Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca.
- g) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que no tiene atribuciones constitucionales y legales para la administración de la hacienda pública municipal, por lo cual, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, expida un decreto, para el efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, autorice al Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria, por la cantidad de \$ 132,600.00 (ciento treinta y dos mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), que deberá ser autorizada y agregada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 y, que será destinada exclusivamente para el pago del avalúo número 2024-5188, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, decretado en la sentencia dictada en el expediente agrario número 1049/2015, del índice del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito 46, con sede en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

- h) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, Órgano Autónomo Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Oaxaca, por un monto de un monto de \$9,012.91 (nueve mil doce pesos, 91/100 M.N.), para el pago de las condenas decretadas en favor de la c. Alejandra Georgina Villacaña Abascal, en el Juicio de Amparo número inc. 810/2023, del índice del Juzgado Octavo de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; misma que fue solicitada a esta Soberanía mediante el oficio número TJAYCCO/DJ/205/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el Magistrado Mateo Martínez Martínez, en su carácter de Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción.

29. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba el cambio de denominación política de la cabecera municipal a “Heroica Ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz”, perteneciente al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo y adiciona dos fracciones recorriéndose las subsecuentes del artículo 23 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud.

- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VI, adiciona la fracción VII recorriéndose la subsecuente al artículo 60; reforma la fracción XV, adiciona la fracción XVI recorriéndose la subsecuente al artículo 67; reforman los incisos a), b), c), d) y adiciona el inciso e) a la fracción VIII del artículo 67 bis todos de la Ley Estatal de Salud.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las sociedades, asociaciones, colegios o federaciones de especialistas dedicados a la cirugía plástica, estética y reconstructiva en el estado; supervisen, verifiquen, y difundan el padrón o listado, que deberá contener los certificados y títulos de especialización vigentes en cirugía plástica, estética y reconstructiva, para garantizar la salud y prevenir riesgos o daños a las personas que decidan realizarse este tipo de procedimientos médicos-quirúrgicos.
- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 14, 17, 19 y 23 del índice de la Comisión Permanente de Salud, de la Sexagésima Quinta Legislatura, declarándolos como asuntos totales y definitivamente concluidos.
- f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 35 y 96 del índice de la Comisión Permanente de Salud, de la Sexagésima Quinta Legislatura, declarándolos como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del

Gobierno de México, Juan Ramón de la Fuente, par que a través de una nota diplomática, haga un llamado a ratificar el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la edad mínima para el trabajo, a los países que aún no lo han hecho.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4 de la Ley del centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, por lo que se ordena el archivo del expediente número 4 del índice de la comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asunto concluido.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 4° de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, por lo que se ordena el archivo del expediente número diez del índice de la comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asunto concluido.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 97 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado y el artículo 97 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del h. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, por lo que se ordena el archivo del expediente número 11 del índice de la comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asunto concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma la fracción VII del artículo 56, la fracción II del artículo 111, el artículo 114, los párrafos primero y segundo del artículo 116 y el artículo 117; y se deroga el tercer párrafo del artículo 110 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.

30. Asuntos Generales.